



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY

2006 - 2010

IV Informe Semestral de Actividades

Período comprendido de noviembre 2007 - abril 2008

Dr. Germán Cisneros Farías
COMISIONADO

Monterrey, Nuevo León, México, 30 –treinta de junio de 2008



Condominio Acero 3er. Piso, despacho 305. Zaragoza No. 1000 (Esq.Ocampo).
Monterrey, N.L. CP. 64000. Tels. 8130-6394 / 8340-5760.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Al C. Dr. Arturo Cavazos Leal,
Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de
Monterrey, Nuevo León, México.
Presente.-

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey (RDAIPMM), y 5 del Reglamento Interno de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, me permito presentar el **IV INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES** a que me encuentro obligado, correspondiente a los meses de noviembre 2007 – abril 2008, al tenor de la siguiente estructura general.

SUMARIO: MENSAJE DEL COMISIONADO.- **A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS (RDAIPMM).- I) Actuación del Comisionado, primera obligación (artículo 32).** 1.- Perspectivas municipales ante la expedición de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (adecuación con la reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal, y 6º de la Constitución Local (2007). 2.- Breve comparativo con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México: Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Comisión de Transparencia Municipal de Tijuana, Baja California, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León. 3.- Asistencia al encuentro legislativo “*La nueva generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información*”, organizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León (Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales), celebrado el día 04 de abril de 2008, edificio CONVEX. 4.- Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX - MONTERREY, por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 de abril de 2008, en el hotel *Sheraton Ambassador*. 5.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número **01/2008** (ACUERDO APROBATORIO), de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, remitida por la Secretaría de Obras Públicas, relativa a información contable-fiscal confidencial de empresas participantes en concursos de licitación pública. 6.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número **02/2008** (ACUERDO DE REVOCACIÓN), de fecha 24 –veinticuatro de abril de 2008, remitida por el Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, relativa a información sobre pago de servicios municipales. **II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación (artículo 32).** 7.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los concentrados de los informes de los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Total de solicitudes recibidas en



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

este período). Gráficas. 8.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% -cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones), durante el presente período semestral. 9.- Actualización de información de la página web de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey (clasificación de información reservada 001/2008 y 002/2008). 10.- Publicación de la convocatoria para la renovación y/o confirmación de representantes ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 7 de marzo de 2008, expedida por el R. Ayuntamiento de Monterrey. 11.- Acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 –dieciséis de abril del año en curso, del R. Ayuntamiento, respecto a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. 12.- Toma de protesta de los representantes ciudadanos electos mediante convocatoria pública, celebrada el día 29 –veintinueve de abril de 2008. 13.- Participación en la Evaluación CIMTRA – PLUS (transparencia) efectuada el día 23 –veintitrés de abril del año en curso, por parte de la CANACO - Monterrey. **III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación (artículo 32).** 14.- Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Extraordinaria: noviembre 2007). 15.- Reunión previa, con el C. Presidente Municipal, para informar sobre la evaluación CIMTRA-PLUS, con enlaces responsables (16 de enero de 2008). 16.- Conferencia sobre derecho municipal impartida por el Dr. Jorge Fernández Ruiz, a los enlaces responsables de transparencia municipal, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (23 –veintitrés de enero de 2008). 17.- Junta informativa respecto de criterios de evaluación del artículo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, para enlaces de transparencia municipal, convocada por la Secretaría de la Contraloría Municipal (12 –doce de febrero de 2008). 18.- Visita oficial del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI); proyecto de firma de convenio de colaboración entre ambas instituciones (20 de febrero de 2008). 19.- Reunión sostenida con el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, y Lic. Viridiana Dávalos Siller, sobre evaluación y asesoría sobre desarrollo del Sistema INFOMEX-Monterrey (10 de marzo de 2008). 20.- Colaboración de esta Oficina en el desarrollo final del Sistema INFOMEX–Monterrey, elaboración de formatos de contestación, entrega oficial a la Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento. 21.- Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, verificada en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (05 –cinco de marzo de 2008). 22.- Asistencia al Curso del Sistema INFOMEX- Monterrey, organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal (Sala de Juntas), para la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (11 de marzo de 2008). 23.- Impartición del curso básico de capacitación para el



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

nuevo enlace responsable de la Secretaría de Servicios Públicos, *Lic. Homar Morales Almanza* (10 de abril de 2008). 24.- Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, *Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo*, y para el Coordinador de Capacitación *Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez* (24 de abril de 2008). **B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS. IV) EN LO GENERAL. 25.-** Elaboración de un Resumen Ejecutivo para el R. Ayuntamiento, relativo al III Informe de Actividades de la Oficina del Comisionado (mayo – octubre de 2007), presentado al Pleno del R. Ayuntamiento por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos. 26.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal. Total 68 –sesenta y ocho asesorías personales y directas a enlaces / 01 –una consulta y asesoría directa a ciudadanos en general. **V) EN LO PARTICULAR. 27.-** Resultados de la Evaluación de transparencia CIMTRA-PLUS: 100% en Transparencia (29 -veintinueve de abril de 2008). **VI) ASUNTOS VARIOS. 28.-** Visita al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Ciudad de México (15 –quince de noviembre de 2007), avances y seguimiento al convenio INFOMEX – Monterrey, asistió el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, la Lic. Viridiana Dávalos Siller y el Lic. Ricardo Cantú Aguillén, así como personal del Instituto (Contacto: Gerardo Pérez, facilitador y técnico especializado en Infomex, IFAI). 29.- Solicitud de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número OCT/013/2008, dirigido al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey. 30.- Otorgamiento de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España, al Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número S.A./229/2008, firmado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal.

C.- ANEXOS

- Actas de sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Extraordinaria: noviembre 2007).
- Concentrados de informes mensuales de información de las dependencias y entidades del municipio de Monterrey, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008.
- Acuerdo aprobatorio de clasificación de información reservada número **001/2008**, de fecha 22 -veintidós de abril de 2008, relativa a información restringida de carácter



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

fiscal – contable y confidencial, de empresas participantes en concursos de licitación pública, solicitada por la Secretaría de Obras Públicas.

- Acuerdo revocatorio de clasificación de información reservada número **002/2008**, de fecha 23 -veintitrés de abril de 2008, relativa a información sobre pagos de servicios municipales, solicitada por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Documento sobre las asesorías técnicas directas a enlaces de dependencias municipales sobre procesos de acceso a la información.
- Criterios de evaluación del artículo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 –once de mayo de 2007.
- Colaboración en el desarrollo final del Sistema INFOMEX – Monterrey, entrega oficial de formatos de contestación a la Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento.
- Conferencia sobre derecho municipal del Dr. Jorge Fernández Ruiz, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (23 –veintitrés de enero de 2008).
- Visita oficial de la *Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro*, el día 05 –cinco de marzo de 2008, Secretaría del R. Ayuntamiento y comida oficial en un restaurante de la localidad.
- Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX - MONTERREY, organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 –cuatro de abril de 2008, hotel *Sheraton Ambassador*.
- Resumen Ejecutivo del III Informe Semestral de Actividades.
- Oficio de notificación de los resultados de la evaluación CIMTRA-PLUS: 100 % -**cien por ciento**, en Transparencia Municipal.
- Dictamen del R. Ayuntamiento relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. Oficio de Designación.
- Solicitud de Licencia sin goce de sueldo por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías.
- Oficio de Autorización de la licencia solicitada por 30 –treinta días sin goce de sueldo al Dr. Germán Cisneros Farías, sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 –catorce de mayo de 2008.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

MENSAJE DEL COMISIONADO (14)

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS, RDAIPMM (15)

- I) **Actuación del Comisionado, primera obligación** (artículo 32).
- 1.- Perspectivas municipales ante la expedición de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (adecuación con la reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal, y 6º de la Constitución Local (2007). **16**
 - 2.- Breve comparativo con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México: Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Comisión de Transparencia Municipal de Tijuana, Baja California, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León. **18**
 - 3.- Asistencia al encuentro legislativo "*La nueva generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información*", organizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León (Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales), celebrado el día 04 de abril de 2008, edificio CONVEX. **29**
 - 4.- Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX - MONTERREY, por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 de abril de 2008, en el hotel Sheraton Ambassador. **29**
 - 5.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 001/2008 (ACUERDO APROBATORIO), de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, remitida por la Secretaría de Obras **31**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Públicas, relativa a información contable-fiscal confidencial de empresas participantes en concursos de licitación pública.

- 6.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 002/2008 (ACUERDO DE REVOCACIÓN), de fecha 24 – veinticuatro de abril de 2008, remitida por el Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, relativa a información sobre pago de servicios municipales. **32**
- II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación, artículo 3 (p. 35)**
- 7.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los concentrados de los informes de los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas. **36**
- 8.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% -cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones), durante el presente período semestral. **41**
- 9.- Actualización de información de la página web de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey (clasificación de información reservada 001/2008 y 002/2008). **43**
- 10.- Publicación de la convocatoria para la renovación y/o confirmación de representantes ciudadanos de la Oficina del **45**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 7 de marzo de 2008, expedida por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

- 11.- Acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 –dieciséis de abril del año en curso, del R. Ayuntamiento, respecto a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. **45**
- 12.- Toma de protesta de los representantes ciudadanos electos mediante convocatoria pública, celebrada el día 29 –veintinueve de abril de 2008. **45**
- 13.- Participación en la Evaluación CIMTRA – PLUS (transparencia) efectuada el día 23 –veintitrés de abril del año en curso, por parte de la CANACO - Monterrey. **47**

III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación, artículo 32 (p. 48)

- 14.- Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Extraordinaria: noviembre 2007). **49**
- 15.- Reunión previa, con el C. Presidente Municipal, para informar sobre la evaluación CIMTRA-PLUS, con enlaces responsables (16 de enero de 2008). **62**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 16.- Conferencia sobre derecho municipal impartida por el Dr. Jorge Fernández Ruiz, a los enlaces responsables de transparencia municipal, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (23 –veintitrés de enero de 2008). **63**
- 17.- Junta informativa respecto de criterios de evaluación del artículo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, para enlaces de transparencia municipal, convocada por la Secretaría de la Contraloría Municipal (12 –doce de febrero de 2008). **64**
- 18.- Visita oficial del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI); proyecto de firma de convenio de colaboración entre ambas instituciones (20 –veinte de febrero de 2008). **65**
- 19.- Reunión sostenida con el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, y Lic. Viridiana Dávalos Siller, sobre evaluación y asesoría sobre desarrollo del Sistema INFOMEX-Monterrey (10 –diez de marzo de 2008). **65**
- 20.- Colaboración de esta Oficina en el desarrollo final del Sistema INFOMEX–Monterrey, elaboración de formatos de contestación, entrega oficial a la Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento. **65**
- 21.- Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, verificada en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (05 –cinco de marzo de 2008). **66**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 22.- Asistencia al Curso del Sistema INFOMEX- Monterrey, organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal (Sala de Juntas), para la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (11 de marzo de 2008). **68**
- 23.- Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Servicios Públicos, *Lic. Homar Morales Almanza* (10 de abril de 2008). **68**
- 24.- Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, *Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo*, y para el Coordinador de Capacitación *Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez* (24 de abril de 2008). **68**

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS (p. 69)

IV) EN LO GENERAL (p. 69)

- 25.- Elaboración de un Resumen Ejecutivo para el R. Ayuntamiento, relativo al III Informe de Actividades de la Oficina del Comisionado (mayo – octubre de 2007), presentado al Pleno del R. Ayuntamiento por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos. **70**
- 26.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal. Total 68 – sesenta y ocho asesorías personales y directas a enlaces / 01 –una consulta y asesoría directa a ciudadanos en general. **70**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

V) EN LO PARTICULAR (p. 72)

- 27.- Resultados de la Evaluación de transparencia CIMTRA-PLUS: 100% en Transparencia (29 -veintinueve de abril de 2008). **73**

VI) ASUNTOS VARIOS (p. 74)

- 28.- Visita al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Ciudad de México (15 –quince de noviembre de 2007), avances y seguimiento al convenio INFOMEX – Monterrey, asistió el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, la Lic. Viridiana Dávalos Siller y el Lic. Ricardo Cantú Aguillén, así como personal del Instituto (Contacto: Gerardo Pérez, facilitador y técnico especializado en Infomex, IFAI). **75**
- 29.- Solicitud de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número OCT/013/2008, dirigido al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey. **75**
- 30.- Otorgamiento de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España, al Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número S.A./229/2008, firmado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal. **76**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

C.- ANEXOS (p. 78 en adelante)

- Actas de sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Extraordinaria: noviembre 2007).
- Concentrados de informes mensuales de información de las dependencias y entidades del municipio de Monterrey, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008.
- Acuerdo aprobatorio de clasificación de información reservada número **001/2008**, de fecha 22 -veintidós de abril de 2008, relativa a información restringida de carácter fiscal – contable y confidencial, de empresas participantes en concursos de licitación pública, solicitada por la Secretaría de Obras Públicas.
- Acuerdo revocatorio de clasificación de información reservada número **002/2008**, de fecha 23 -veintitrés de abril de 2008, relativa a información sobre pagos de servicios municipales, solicitada por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Documento sobre las asesorías técnicas directas a enlaces de dependencias municipales sobre procesos de acceso a la información.
- Criterios de evaluación del artículo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 –once de mayo de 2007.
- Colaboración en el desarrollo final del Sistema INFOMEX – Monterrey, entrega oficial de formatos de contestación a la Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento.
- Conferencia sobre derecho municipal del Dr. Jorge Fernández Ruiz, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (23 –veintitrés de enero de 2008).
- Visita oficial de la *Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro*, Querétaro, el día 05 –cinco de marzo de 2008, Secretaría del R. Ayuntamiento y comida oficial en un restaurante de la localidad.
- Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX- MONTERREY, organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 –cuatro de abril de 2008, hotel Sheraton Ambassador.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**
2006-2010

- Resumen Ejecutivo del III Informe Semestral de Actividades.
- Oficio de notificación de los resultados de la evaluación CIMTRA-PLUS: **100 %** -cien por ciento, en Transparencia Municipal.
- Dictamen del R. Ayuntamiento relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. Oficio de Designación.
- Solicitud de Licencia sin goce de sueldo por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías.
- Oficio de Autorización de la licencia solicitada por 30 –treinta días sin goce de sueldo al Dr. Germán Cisneros Farías, sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 –catorce de mayo de 2008.

Atentamente;

Monterrey, Nuevo León, 30 –treinta de junio de 2008.

COMISIONADO PRESIDENTE

Dr. Germán Cisneros Farías





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

MENSAJE DEL COMISIONADO

A nivel nacional, nos encontramos inmersos –querámoslo o no- en un momento de grandes transformaciones políticas y jurídicas, las cuales incluyen los temas de la transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental.

Las reformas al artículo 6º de nuestra Carta Magna Federal, obligan a que, a más tardar el 20 –veinte de julio del presente año, la totalidad de las legislaturas de las entidades federativas de nuestro país, hayan reformado e incluido los temas de dicha reforma, en las disposiciones normativas de acceso a la información pública estatales. La H. Legislatura del Estado de Nuevo León, ha aprobado una nueva y moderna Ley de Acceso a la Información Pública, la cual habrá de llenar y remediar, las grandes lagunas que la anterior disposición normativa adolece, por el bien de la ciudadanía en general, y de los nuevoleonenses en lo particular. El R. Ayuntamiento de Monterrey, sin lugar a dudas, hará las adecuaciones reglamentarias correspondientes, para seguir manteniéndola a la vanguardia en esta materia.

Con el presente documento, queda constancia de lo acontecido en los pasados seis meses que comprende el presente IV Informe Semestral de Actividades, relativas a nuestro municipio de Monterrey.

Dr. Germán Cisneros Farías

Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey

30 –treinta de junio de 2008



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

I.- Actuación del Comisionado



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

I.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

1.- **Perspectivas municipales ante la expedición de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (adecuación con la reforma al artículo 6º de la Constitución Federal, y 6º de la Constitución Local, 2007).**

La legislatura del Estado de Nuevo León, en breve término ejercicio de su Soberanía, ha aprobado una nueva Ley de Acceso a la Información Pública para nuestra entidad, con diversos propósitos, entre otros el de homologar nuestra legislación con las recientes reformas al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales incluyeron VII fracciones adicionales a dicho numeral.

Con la aprobación de la Ley mencionada, estamos ciertos que habrá de mejorarse nuestra normativa, y corregirse de una buena vez, los errores, contradicciones y omisiones que adolece nuestra disposición estatal. Una vez resuelto lo anterior, el R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, habrá de reformar nuestro Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del municipio de Monterrey, para ofrecer mejores y mayores mecanismos de control, de transparencia, de honestidad, y de calidad en la información pública, en beneficio de la ciudadanía en general. Me permito transcribir una vez más, para efectos de conocimiento histórico, el artículo 6º constitucional aprobado y debidamente publicado, en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6º constitucional / Reforma publicada en el
Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2007

.....
Artículo 6o.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

.....

Es pertinente mencionar que las nuevas fracciones adicionadas al anterior artículo 6º Constitucional, tanto en su contenido federal, como en su contenido local, representan los derechos o en su caso, las obligaciones mínimas básicas – el piso mínimo, como diría el IFAI– que los ciudadanos o el gobierno estatal o municipal tienen en la materia de acceso a la información pública, a la transparencia, y a la rendición de cuentas. Subrayamos lo anterior, mencionando que son los mínimos constitucionales pudiendo ofrecerse los máximos respectivos, en la perspectiva de que cada gobierno quiera comprometerse con la transparencia y la democracia.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

No confundamos el camino recorrido, la experiencia obtenida, con el propósito de llegar a ofrecer mejores y mayores mecanismos de control, de transparencia, de honestidad, de calidad en la información pública, en beneficio, claro está, de la ciudadanía en general. En este tema, es necesario mencionar que la ciudad de Monterrey, está catalogada como una gran urbe, dentro de las ciudades intermedias, tanto por su pujanza industrial, sus fuentes financieras, como sus instituciones de educación superior. Menciono lo anterior, en virtud de que a veces olvidamos que los ojos del mundo están atentos a nuestra intención política y a nuestro interés en el desarrollo económico y social.

- 2.- **Breve comparativo con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México:** Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Comisión de Transparencia Municipal de Tijuana, Baja California, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.

**CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

En el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 –treinta de noviembre del 2007, se desprende que consta de un total de 150 artículos y siete transitorios, en el mismo, se dispone la creación de un Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información Pública municipal, como órgano auxiliar para certificar la rendición de cuentas y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de las



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

dependencias y entidades del gobierno municipal de san Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo honoríficos los integrantes de dicho Consejo Ciudadano, en todos sus cargos (artículo 58).

Dicho Consejo se encuentra integrado por seis ciudadanos pertenecientes a diferentes sectores de la sociedad nicolaíta entre los cuales el R. Ayuntamiento designará al Presidente, así como de un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la secretaría de la Función Pública (artículo 65).

En el Reglamento se autoriza a los particulares, la interposición del recurso de inconformidad, en los siguientes casos: por negativa de acceso a la información, por entrega de información distinta a la solicitada, por la declarativa de inexistencia de documentos administrativos solicitados, o bien, por inconformidad con la clasificación de información o modalidad de entrega, ante la Secretaría de la Función Pública (artículo 131).

Las resoluciones del recurso de inconformidad, podrán desechar dicho recurso por improcedente, sobreseer el recurso, confirmar la decisión de la unidad de enlace, o bien, ordenar a la unidad de enlace que permitan al particular el acceso a la información solicitada o a los datos personales, que reclasifique la información o modifique datos (artículo 137). La Secretaría de la Función Pública deberá enviar al Consejo Ciudadano, un proyecto de resolución del recurso de inconformidad para que emita las recomendaciones que estime pertinentes, y una vez presentadas, se dictará la resolución definitiva (artículo 141).

En el caso de que las Dependencias y Entidades no garanticen la protección y seguridad de la información en su poder, e incurran en alguna de las causales de responsabilidad administrativa, se faculta al Consejo Ciudadano para solicitar mediante recomendación de sanción, el inicio del procedimiento administrativo, y en su caso aplicar las sanciones que correspondan (artículos 148, 149 y 150).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

ARTÍCULOS RELACIONADOS

Conforme al artículo 59 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, son atribuciones del Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- I. Vigilar que la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, que hagan las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal sean conforme al Reglamento o la Ley de la materia;
- II. conocer de las solicitudes de información que formulen los ciudadanos a las dependencias y entidades municipales;
- III. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento en la elaboración y aplicación de los criterios para catalogar y conservar los documentos administrativos, así como la organización de archivos de las Dependencias y Entidades Municipales;
- IV. Hacer recomendaciones a las Dependencias, Entidades y Sujetos Obligados, respecto a los recursos de Inconformidad que presenten los solicitantes cuando se les niegue información;
- V. Solicitar a la secretaría de la Función Pública su intervención para que en el caso de que se considere necesario, le dé la consecución legal correspondiente;
- VI. Orientar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso a la información y aprobar los formatos correspondientes;
- VII. Notificar a la Secretaría de la función Pública, las infracciones a este Reglamento, así como de las recomendaciones para que las Dependencias o Entidades cumplan con lo establecido en el presente Reglamento;
- VIII. Promover e impulsar entre la ciudadanía el ejercicio del Derecho a la Información;
- IX. Emitir opinión, comentarios o recomendaciones al respecto de proyectos expuestos al Consejo Ciudadano, los cuales servirán únicamente como aportación en opinión de una representación ciudadana;
- X. Proponer al titular de la Dependencia o Entidad los procedimientos internos que aseguren mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- XI. Vigilar que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procesos sencillos y expeditos;

Conforme al artículo 70 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, corresponde al Presidente del Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- I. Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano y en caso de empate en las votaciones, ejercer voto de calidad;
- II. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, por conducto del Secretario Ejecutivo; debiendo indicar la fecha, hora, lugar y orden del día;
- III. Requerir por escrito y en estricto orden a los ciudadanos suplentes, a efecto de que sean integrados al Consejo Ciudadano, cuando así sea necesario;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Ciudadano;
- V. Solicitar autorización al Consejo Ciudadano, para declinar al cargo de Presidente de esta, sin dejar de ser ciudadano integrante de la misma;
- VI. Signar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Ciudadano.
- VII. Signar las resoluciones del recurso de inconformidad;
- VIII. La Representación Legal del Consejo ciudadano ante cualquier autoridad competente;
- IX. Pedir el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el correcto desarrollo de las sesiones, cuando lo considere necesario.

Conforme al artículo 71 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano:

- I. Expedir la convocatoria pública para la selección de los ciudadanos que formarán parte del Consejo Ciudadano;
- II. Presentarse por lo menos quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de la sesión del Consejo Ciudadano, a fin de corroborar que el lugar respectivo se encuentre en condiciones adecuadas para celebrar la sesión correspondiente;
- III. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo Ciudadano y comprobar que exista el quórum requerido;
- IV. Dirigir las sesiones del Consejo Ciudadano y otorgar el uso de la voz a quien tenga derecho a ello;
- V. Presidir las sesiones que celebre el Consejo Ciudadano en ausencia de su Presidente;
- VI. Realizar las minutas, constancias y demás documentos que integren el archivo del Consejo Ciudadano;
- VII. Levantar las Actas de las sesiones del Consejo Ciudadano;
- VIII. Llevar el libro de Actas de las sesiones del Consejo Ciudadano;
- IX. Llevar el archivo y registro de la documentación que genere el Consejo Ciudadano;
- X. Publicar las acciones que realice el Consejo Ciudadano;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- XI. Expedir copia de las solicitudes de información o de los recursos de inconformidad que formulen los ciudadanos;
- XII. Proponer al Consejo recomendaciones y en caso de que estas sean aprobadas por mayoría serán presentadas a la Secretaria de la Función Pública Municipal a fin de que se le dé cauce legal correspondiente;
- XIII. Integrar los expedientes de los ciudadanos aspirantes a formar parte del Consejo Ciudadano, de conformidad con el presente ordenamiento; y
- XIV. Las demás que le sean conferidas por el H. ayuntamiento, el Pleno del Consejo Ciudadano, el presente ordenamiento y disposiciones legales aplicables.

Conforme al artículo 72 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, son obligaciones de los Consejeros:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Ciudadano y demás reuniones a los que sean convocados, y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus subcomisiones;
- II. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto;
- III. Proponer los planes y programas que permitan el cumplimiento de los fines que persigue el organismo;
- IV. Presentar las propuestas relacionadas con el objetivo general y las atribuciones del Consejo Ciudadano;
- V. Colaborar en la elaboración de los estudios, proyectos e iniciativas cuya realización sea acordada en el Consejo Ciudadano;
- VI. Intervenir en las discusiones de los planes de trabajo, así como votar para la toma de resoluciones;
- VII. Cumplir con el trabajo que les sean encomendado;
- VIII. No faltar a más de tres sesiones consecutivas en forma injustificada, de lo contrario deberán ser removidos de su cargo, llamando de inmediato a su suplente;
- IX. Mantener estrecha comunicación con el Presidente, el Secretario Ejecutivo y los demás integrantes;
- X. Solicitar en las sesiones del Consejo Ciudadano cualquier informe sobre los trabajos de las subcomisiones y del área técnica del organismo;
- XI. Cumplir íntegramente con las disposiciones del presente reglamento;
- XII. Cumplir con el Código de Ética, Leyes Federales y Estatales vigentes, Reglamentos Municipales vigentes y demás disposiciones legales;
- XIII. Las demás que señale el Consejo Ciudadano, este reglamento y demás leyes aplicables.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

La Comisión de Transparencia Municipal es un órgano ciudadano, auxiliar del Gobierno Municipal, con atribuciones de vigilancia, consulta y propuesta para el logro de los objetivos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Gobierno Municipal de Tijuana, B. C. La Comisión tiene por objeto la difusión, protección y promoción al respeto del derecho al acceso a la información pública en poder de las Dependencias y Entidades Municipales. La Comisión de Transparencia Municipal se constituye mediante acuerdo del H. Cabildo de fecha 12 de mayo de 2005.

El cargo de Comisionado es Honorífico y duraran en su desempeño por el término de dos años, con posibilidad de reelección por un periodo igual. Actualmente la Comisión de Transparencia Municipal está integrada por los siguientes ciudadanos: Francisco Aguilar López (Comisionado Presidente), Julio Jorge Galindo Sánchez (Comisionado Secretario), Mario García Carrasco (Comisionado del Sector Empresarial), Cirilo Corona Gallegos (Comisionado del Sector de Organismos Colegiados de Profesionistas Registrados ante la Dirección de Profesiones del Estado y Luis Franco Prado (Comisionado del Sector de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, Periódicos Locales y Agrupaciones de Comunicadores).

ARTICULOS RELATIVOS

Conforme al artículo 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Para el Gobierno de Tijuana, Baja California, la Comisión de Transparencia del Municipio de Tijuana, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento;
- II. Proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal las normas de carácter obligatorio en materia de acceso a la Información Pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- III. Proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal las disposiciones de observancia general para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales, que estén en posesión de los Sujetos Obligados;
- IV. Emitir opinión respecto de la revisión y aplicación de los criterios de clasificación, catalogación y custodia de la Información Pública, en términos de este Reglamento;
- V. Coadyuvar en la elaboración y aplicación de los criterios para la conservación y archivo de la Información Pública;
- VI. Coadyuvar en la elaboración de los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de acceso y corrección de datos personales;
- VII. Presentar ante la Sindicatura Municipal, denuncias respecto del presunto incumplimiento al presente Reglamento;
- VIII. Solicitar por conducto del Secretario Técnico a los Sujetos Obligados los datos necesarios, incluidas las consultas verbales atendidas, para la integración de su informe anual;
- IX. Promover programas de asesoría y apoyo técnico a los Sujetos Obligados para la elaboración y ejecución de programas de información, así como los enfocados a brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones que les impone el presente Reglamento;
- X. Difundir entre los Servidores Públicos y los particulares, los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquélla;
- XI. Realizar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia del presente Reglamento, y
- XII. Formular recomendaciones genéricas a los Sujetos Obligados, en las materias del Reglamento;
- XIII. Concertar y proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, la celebración de acuerdos o programas con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y sus similares municipales;
- XIV. Proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, modificaciones o reformas a la normatividad de la materia;
- XV. Someter a consideración del Cabildo por conducto del Presidente Municipal su reglamento interior, y
- XVI. Las demás que le confiera el presente Reglamento, los Acuerdos de Cabildo y las disposiciones jurídicas aplicables.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Conforme al artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Para el Gobierno de Tijuana, Baja California, La Comisión se constituirá con cinco representantes de los siguientes Sectores:

- I. Empresarial;
- II. De Educación Superior;
- III. Organismos Colegiados de Profesionistas registrados ante la Dirección de Profesiones del Estado;
- IV. Cámara de la Industria de Radio y Televisión, Periódicos locales, Agrupaciones de Comunicadores, y
- V. Organismos no Gubernamentales registrados ante Desarrollo Social Municipal.

Para el desempeño de sus atribuciones, la Comisión contara con cinco Subcomités Sectoriales integrados, conforme a su naturaleza.

Los Subcomités a que se refiere el párrafo anterior, una vez constituidos, designaran por mayoría de votos de sus miembros una terna para presentarla al Cabildo.

A los ciudadanos integrantes de la Comisión se les denominara Comisionados, su cargo será honorífico, duraran en su desempeño por el término de dos años, con posibilidad de reelección por un periodo igual y serán nombrados por el Cabildo de entre las ternas que le presenten los Subcomités.

La Comisión funcionara como órgano colegiado y sus decisiones se tomaran por consenso.

Conforme al artículo 46 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Para el Gobierno de Tijuana, Baja California, los particulares podrán interponer ante dicha comisión los recursos en contra de:

Actos y resoluciones administrativas que emita la instancia competente en la aplicación del presente reglamento, los particulares podrán interponer los recursos previamente establecidos en el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, los cuales se substanciaran conforme al procedimiento establecido en el mismo.

Artículo 53. Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento las siguientes:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- I. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar y/o divulgar de manera indebida, alterar total o parcialmente la información que se encuentra bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- II. Actuar con negligencia, dolo, o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que estén obligados conforme a este Reglamento;
- III. Denegar intencionalmente información no clasificada como reservada o considerada confidencial conforme a este Reglamento;
- IV. Clasificar como reservada con dolo, información que no cumple con las características señaladas en este Reglamento y los lineamientos y criterios emitidos por el Comité. La sanción sólo procederá cuando exista una resolución previa respecto del criterio de clasificación de ese tipo de información del Comité;
- V. Entregar información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por este Reglamento;
- VI. Entregar intencionalmente de manera incompleta información requerida en una solicitud de acceso;
- VII. Vender o sustraer la información clasificada;
- VIII. Hacer caso omiso de los requerimientos y resoluciones de la Sindicatura Municipal, Comité de Información o de la Unidad, en su caso; y
- IX. En general dejar de cumplir con las disposiciones del Reglamento.

Artículo 54. Los Servidores Públicos que incurran en las responsabilidades administrativas establecidas en el artículo anterior, serán sancionados conforme a las prescripciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que se pudieran generar.

**Oficina del Comisionado para la Transparencia
Municipal de Monterrey, Nuevo León**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, al crear una Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con autonomía jurídica propia, encargada de velar por el cumplimiento eficaz del debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el R. Ayuntamiento, lo equipara correctamente, con las funciones inherentes a



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

nivel estatal, de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), respetando en todo momento, el ámbito de jerarquías que la propia Ley de Acceso a la Información Pública del Estado establece. El ciudadano tiene la facultad potestativa de acudir ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante la interposición del recurso de inconformidad (ante una negativa de la autoridad municipal), o, acudir ante la propia Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), contra la resolución de la primera.

Por su importancia, es necesario recalcar la información reglamentaria correspondiente con la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

Integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal

La integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, se encuentra fundada en lo dispuesto por los artículos 25 al 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey; señalándose algunos aspectos importantes, mencionados en dichos artículos.

Artículo 25. Se señalan los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado para la Transparencia Municipal, el cual durará en su cargo un periodo de **4 años**. Se selecciona de una terna propuesta por el alcalde Municipal, quedando a cargo del R. Ayuntamiento la designación final (mediante comparecencia pública), esto lo lleva a cabo las Comisiones Unidas de Gobernación, y Reglamentación y Derechos Humanos.

Artículo 29. El cargo del Comisionado es **inamovible**, solamente por causa grave que calificara el R. Ayuntamiento en audiencia pública, podrá ser removido.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Artículo 30. Aquí se señalan las causas graves de remoción del Comisionado:

- I. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las atribuciones que establece el presente ordenamiento o la ley.
- II. No resolver el recurso de inconformidad en los términos del artículo 34.
- III. Difundir o dar a conocer información clasificada como restringida o reservada en los términos del reglamento o de la ley.
- IV. Cuando con su actuación y sin fundamento en el reglamento obstaculice el ejercicio del derecho a la información pública.

Artículo 31. Son atribuciones del Comisionado:

- I. Vigilar que los sujetos obligados cumplan con la aplicación y observancia de las disposiciones del presente ordenamiento.
- II. Resolver el recurso de inconformidad en términos del presente reglamento.
- III. Vigilar que la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y restringida, que hagan dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal sea conforme este reglamento o la ley.
.....
- VII. Proporcionar apoyo técnico a las dependencias y entidades en la elaboración y ejecución de sus programas de información.
.....
- IX. Establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los Datos Personales, que estén en posesión de las Dependencias y Entidades.

Artículo 33. La Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal se auxiliará de **tres representantes ciudadanos** así como del **Sindico Segundo** Municipal.

Dichos representantes no tienen facultades de decisión ni ejecutivas, sólo hacen recomendaciones al Comisionado. Son elegidos por el R. Ayuntamiento de una lista por convocatoria pública (mismos requisitos que para ser comisionado), y durarán en su cargo un periodo de 2 años.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 3.- **Asistencia al encuentro legislativo “La nueva generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información”, organizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León (Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales), celebrado el día 04 de abril de 2008, edificio CONVEX.**

A propuesta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se llevó a cabo el encuentro legislativo “La nueva generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información”, el cual tuvo lugar en las instalaciones del edificio CONVEX, el día 04 de abril del año en curso, con la participación destacada del C. Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Lic. Alonso Lujambio Irazábal, a dicho evento asistieron funcionarios del municipio de Monterrey, así como de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal.

- 4.- **Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX - MONTERREY, por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 de abril de 2008, en el hotel Sheraton Ambassador.**

En fecha 04 –cuatro de abril de 2008, en el Hotel Sheraton Ambassador, se llevó a cabo por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el lanzamiento oficial del sistema INFOMEX-MONTERREY, la inauguración estuvo a cargo del C. Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, **Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga**, así como del Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, **Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza**.

Mediante dicho Sistema, se pondrá a disposición de la comunidad regiomontana y del mundo, un moderno sistema de información pública, el cual está diseñado para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, las de acceso y/o corrección de datos personales, así

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

como sus respectivas respuestas, la interposición del recurso de inconformidad ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, o bien, la presentación de una demanda (intervención) de acceso a la información ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL).





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

5.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 001/2008 (ACUERDO APROBATORIO), de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, remitida por la Secretaría de Obras Públicas, relativa a información contable-fiscal confidencial de empresas participantes en concursos de licitación pública.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 001/2008.- Mediante atento oficio CA/068/2008, de fecha 15 de abril de 2008, signado por la C. Lic. Yolanda Valdés Valdés, Enlace responsable de transparencia municipal adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual solicitó formalmente que la información a que se hace referencia en dicho oficio, descrita en el acuerdo de clasificación de fecha 10 –diez de abril del año en curso acompañado, emitido por el encargo del despacho de la Dirección de Planeación de dicha dependencia, en el cual se determinó que la información solicitada por el C. HERNÁN GILARDO ZAVALA CASTRELLÓN, clasificada como reservada o confidencial, fuera confirmada por esta Oficina del Comisionado, por considerar que el contenido del expediente formado con motivo de la participación de la empresa Pavimentaciones, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V., en el concurso de la obra pública comprende información que no es de carácter público, y se considera reservada o confidencial conforme el artículo 10 fracción 1 de la Ley de acceso a la Información Pública de Nuevo León y 20, 21, 25, 31 fracción III del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, ya que obra documentación contable y financiera de la empresa participante así como su expediente curricular con el que acredita su experiencia técnica en materia de construcción los que revisten características de comerciales de orden informativo confidencial para la Secretaría de Obras Públicas y su difusión violarían el secreto comercial y bancario; recayendo a dicho oficio, la clasificación de información **01/2008**, de fecha 22 –veintidós de abril de 2008, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por los artículos 6 fracción II, inciso f) y fracción III, incisos a) y b), 8 primer párrafo, 21, 25 primer



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

párrafo, y 31 fracción III, del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como por el artículo 10 fracción I y V de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido por el diverso 69 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, determinó como único punto de acuerdo, que la información relativa sobre el contenido del oficio CA/068/2008, relativa a la clasificación de la información a que hace referencia el acuerdo de clasificación de fecha 10 –diez de abril del presente año –descrita en líneas anteriores– emitido por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Guillermo Hernández Ramírez, por lo que, se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA Y RESTRINGIDA, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por un período de **5 -cinco años**, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, razón por la cual, por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación. Dicha clasificación de información, fue debidamente notificada al C. Presidente Municipal de Monterrey, C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, C. Secretario de Obras Públicas, C. Secretario de la Contraloría Municipal, C. Director de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, C. Enlace responsable de transparencia adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, C. Director Jurídico del R. Ayuntamiento, C. Director Técnico del R. Ayuntamiento, y C.C. Consejeros Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

- 6.- **Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 002/2008 (ACUERDO DE REVOCACIÓN), de fecha 24 –veinticuatro de abril de 2008, remitida por el Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, relativa a información sobre pago de servicios municipales.**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 002/2008.- Mediante atento oficio número DI-EYR-168/08, presentado en fecha 16 –dieciséis de abril del presente año, por el C. Luis Alberto Riojas Lozano, Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita atentamente que la información a que se hace referencia en tal comunicación, en la cual narra como antecedentes del caso, la contestación negativa de proporcionar información, llevada a cabo mediante oficios números DI-EYR-26/08, DI-EYR-27/08 y DI-EYR-28/08, al petionario C. Lic. Carlos José Carabias Anzorena, representante legal de TIENDAS SORIANA S.A. de C.V., todos de fecha 29 –veintinueve de enero de 2008, en los cuales se determinó que la información solicitada no podía entregarse por considerar que se encontraban impedidos por disposición legal para ello, en virtud del llamado secreto fiscal regulado por el artículo 69 del Código Fiscal del Estado, el cual establece que se debe guardar absoluta reserva en las declaraciones y datos obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, clasificando la información solicitada como reservada y/o restringida, solicitando sea confirmada por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, recayendo a dicho oficio, la clasificación de información **002/2008**, de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, en donde se concluyó, que atento a una correcta interpretación de lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 21, 25 primer párrafo, y 31 fracción I, III y X, del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como por el artículo 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación directa con lo estipulado por el artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se establece que la información solicitada por el petionario C. Lic. Carlos José Carabias Anzorena, representante legal de TIENDAS SORIANA S.A. de C.V., es considerada como información PÚBLICA, dado que nos encontramos con información generada por ambas partes (autoridad municipal y contraparte), y que ahora obra de manera documental en poder de la autoridad, y que no corresponde a aquella que conforme al artículo 3º del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, no deba



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

proporcionarse, al no encajar en forma alguna, en alguno de los supuestos contemplados en tales ordenamientos, en tratándose de información reservada o restringida. Concluyéndose como único punto de acuerdo, que la presente Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, procedió a **REVOCAR** la clasificación emitida por la autoridad solicitante, recomendando a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de la Tesorería Municipal, a cargo del Lic. Luis Alberto Riojas Lozano, proceda a entregar la información solicitada por el peticionario, la cual fue descrita en dicha clasificación, o en su defecto, declarara la inexistencia de la misma.

Dicha clasificación de información, fue debidamente notificada al C. Presidente Municipal de Monterrey, C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, C. Secretario de la Contraloría Municipal, C. Secretario de la Tesorería Municipal, C. Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, C. Enlace responsable de transparencia adscrita a la Secretaría de la Tesorería Municipal, C. Director Jurídico del R. Ayuntamiento, C. Director Técnico del R. Ayuntamiento, y C.C. Consejeros Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación (artículo 32)



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 7.- **Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los concentrados de los informes de los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas.**

A la fecha se ha cumplido satisfactoriamente con todas las solicitudes de información pública que han sido procedentes, no habiendo inconformidad alguna de parte de los peticionarios ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, razón por la cual, no se ha elaborado notificación alguna a la Secretaría de la Contraloría Municipal de infracciones o fallas cometidas al Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, ni a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.

No obstante lo anterior, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha tenido conocimiento de la interposición de unas 18 -dieciocho demandas recientes de acceso a la información, interpuestas contra dependencias y autoridades municipales, durante el presente período de actividades, ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), de ellas, 10 -diez han sido interpuestas contra el C. Presidente Municipal y 08 -ocho contra el Tesorero Municipal, las cuales están siendo tramitadas por los peticionarios, ante dicha instancia estatal, siendo las siguientes:

Vs. PRESIDENTE MUNICIPAL

- Exp. **006/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 -dieciocho de abril del año en curso.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Exp. **007/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- Exp. **008/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- Exp. **009/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- Exp. **010/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- Exp. **011/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- Exp. **012/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- Exp. **013/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- Exp. **014/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Exp. **015/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.

Vs. TESORERÍA MUNICIPAL

- Exp. **059/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **060/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **061/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **062/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **063/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **064/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **065/2008**, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- Exp. **067/2008**, José Antonio Argüello Deándar, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

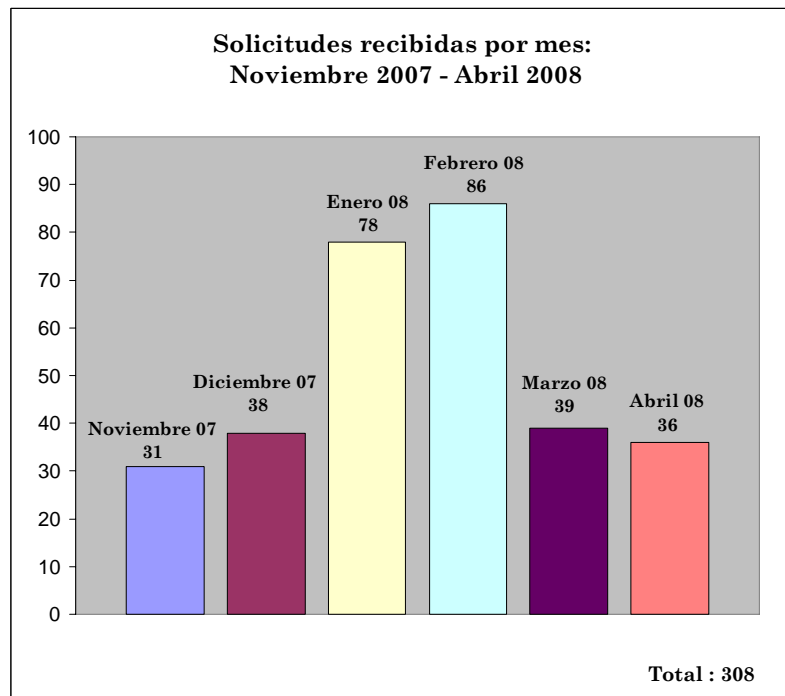
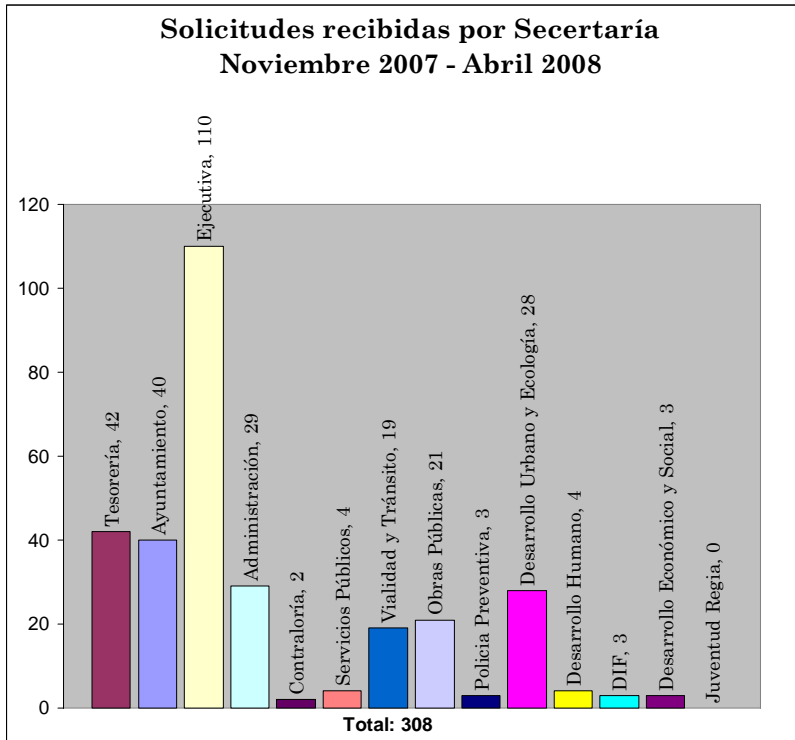
Es pertinente mencionar que la entidad gubernamental en el Estado, con más demandas de información interpuestas ante la CAIPNL, durante el presente año 2008 (hasta el mes de abril), fue la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Santa Catarina**, con **19** -diecinueve demandas admitidas, en tanto, con **10** –diez intervenciones (en este período) se encuentra la Oficina del Presidente Municipal de Monterrey, en la inteligencia de que las diez demandas se referían a los mismos hechos, es decir, la misma solicitud de información pública.

En relación con la interposición de solicitudes de información ante las distintas dependencias y entidades municipales, durante el presente período semestral (noviembre 2007 – abril 2008), se han recibido la cantidad de **308** solicitudes de acceso a información municipal, siendo la *Secretaría Ejecutiva*, la entidad con mayor número de solicitudes recibidas (**110**), le sigue la Secretaría de la Tesorería Municipal (**42**). Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento (**40**), la Secretaría de Administración (**29**), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE (**28**), Secretaría de Obras Públicas (**21**), la Secretaría de Vialidad y Tránsito (**19**), la Secretaría de Servicios Públicos (**4**), la Secretaría de Desarrollo Humano (**4**), la Secretaría de la Policía Preventiva (**3**), la Secretaría de Desarrollo Económico (**3**), el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, DIF (**3**), la Secretaría de la Contraloría Municipal (**2**), y por último, el Instituto de la Juventud Regia (**0**). En ese tenor, tenemos que, los meses que más se presentaron solicitudes de información, fueron los meses de **febrero '08 (86)**, y **enero '08 (78)**; y el mes con menor cantidad de solicitudes, fue el mes de **noviembre '07 (31)**. Por lo que el porcentaje comprendido en este período semestral, es de **51.33 %** de solicitudes mensuales. Debiéndose mencionar, que el número de solicitudes de información presentadas durante el semestre pasado fue de **7,449** y durante el presente período semestral fue de **308**, lo que en suma equivale a la cantidad total de **7,757** solicitudes, correspondiente a los últimos 12 meses de la presente administración (mayo – octubre 2007, y noviembre 2007 – abril 2008).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010





2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

8.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% -cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones), durante el presente período semestral.

Tal y como aconteció durante todo el año 2007 –dos mil siete, nos satisface volver a hacer constar (como deber y como privilegio), que el municipio de Monterrey, sigue cumpliendo hasta la fecha (durante el presente período que se informa), con la información obligatoria de oficio que marca el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, ahora en sus XX fracciones, con una calificación del **100%** -cien por ciento, en los meses evaluados de noviembre y diciembre de 2007, así como enero, febrero y marzo (abril pendiente de calificar) de 2008, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica proporcionada por la propia Comisión Estatal.

Ejemplo: Febrero y Marzo 2008

Revisión correspondiente al mes de: Febrero y Marzo 2008	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	
Fracción del Art.9	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión
Resultados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Resultado Individual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<p>*1 = Si cumple *0 = No cumple</p>																									
Fracción del Art.9	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas	Planes de Desarrollo y sus programas
Resultados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Resultado Individual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Para una mejor comprensión de lo anteriormente mencionado, se transcriben nuevamente las XX fracciones relativas a la información de oficio que señala el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado:

Artículo 9. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, la autoridad deberá hacer del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:

- I. La Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general que le sean aplicables;
- II. Las convocatorias a concurso o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos;
- III. Los datos principales de su organización y funcionamiento;
- IV. La Comisión Estatal Electoral publicará los informes presentados por los partidos políticos.
Además respecto de cada ejercicio fiscal;
- V. Los presupuestos que hayan sido aprobados;
- VI. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los caudales públicos;
- VII. Los balances generales, y los estados de pérdidas y ganancias;
(REFORMADA, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
- VIII. La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo, y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta. Debiéndose de adicionar, en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones o compensación que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad, dejando a salvo lo establecido por el artículo 10 de esta Ley;
(REFORMADA, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
- IX. La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- X. Los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas, que se hayan votado en el Congreso;
(ADICIONADO, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
También deberá publicarse lo siguiente:
- XI.- Los planes de desarrollo y sus programas;
- XII.- Los informes de resultados de la gestión, incluyendo en su caso, los mecanismos utilizados por la autoridad para la medición de su desempeño;
- XIII.- Los manuales de organización, políticas y procedimientos, así como las reglas de operación de los programas;
- XIV.- El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas, dejando a salvo lo establecido por el Artículo 10 de esta Ley;
- XV.- Los dictámenes de revisión de los estados financieros realizados por el Órgano Superior Fiscalizador;
- XVI.- La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública;
- XVII.- La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado a los interesados, dejando a salvo lo establecido por el artículo 10 de esta Ley;
- XVIII.- El directorio de servidores públicos, en el que se especifique nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico, en su caso, de su área de adscripción;
- XIX.- El Código de Ética de los servidores públicos; y
- XX.- Las actas de las sesiones celebradas por los diversos órganos colegiados de gobierno;

La publicación en Internet de la información mencionada anteriormente deberá de publicarse durante los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha en que se generó la misma, acatando en todo caso las disposiciones legales que existan y que establezcan tiempos menores.

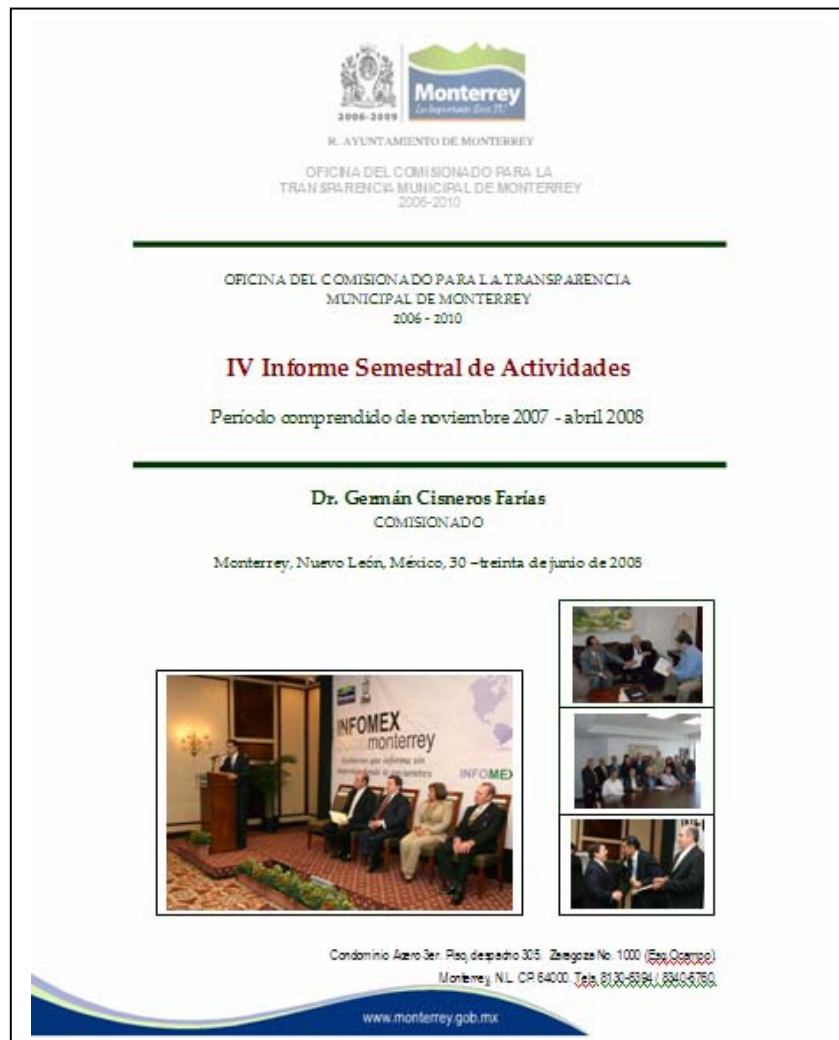
- 9.- **Actualización de información de la página web de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey** (clasificación de información reservada 001/2008 y 002/2008).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Recientemente se ha modificado y adicionado la información y el diseño estructural de la página de la Oficina del Comisionado del portal del municipio de Monterrey, buscando contar con mayor información para el ciudadano, por lo que, además de contarse con las clasificaciones de información reservada anteriores **001/2006**, y **001/2007**, se cuenta ya, con las recientes **001/2008** y **001/2008**. Se ha incluido también en dicho portal, el enlace respectivo al presente IV Informe Semestral de Actividades.





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 10.- Publicación de la convocatoria para la renovación y/o confirmación de representantes ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 7 de marzo de 2008, expedida por el R. Ayuntamiento de Monterrey.**

El día 07 –siete de marzo del año en curso, se publicó la convocatoria pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. Inscribiéndose un total de cinco ciudadanos, siendo los siguientes: Lic. Gabriela Loreda Velázquez, Lic. Raymundo Morales Hernández, Lic. Sergio A. Moncayo González, Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez y Lic. Salvador de la Rosa Álvarez.

- 11.- Acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 –dieciséis de abril del año en curso, del R. Ayuntamiento, respecto a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.**

Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 16 – dieciséis de abril del presente año, se resolvió designar como Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado, a los C.C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Lic. Salvador de la Rosa Álvarez, y Lic. Sergio A. Moncayo González.

- 12.- Toma de protesta de los representantes ciudadanos electos mediante convocatoria pública, celebrada el día 29 –veintinueve de abril de 2008.**

En fecha 29 –veintinueve de abril de 2008, ante la presencia del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal, de la C. Síndico Segundo del



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

R. Ayuntamiento, Lic. María de los Ángeles García Cantú, del C. Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, así como del C. Presidente de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, Dr. Germán Cisneros Farías, el C. Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza, tomó protesta a los nuevos Representantes Ciudadanos adscritos a la Oficina de Transparencia Municipal.





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

13.- Participación en la Evaluación CIMTRA – PLUS (transparencia) efectuada el día 23 –veintitrés de abril del año en curso, por parte de la CANACO - Monterrey.

El día 23 –veintitrés de abril del presente año, se realizó la evaluación CIMTRA – PLUS, en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría Municipal, encontrándose presentes por parte de la CANACO – Monterrey: el Lic. José Angel Ramón Lozano (Coordinador de la Comisión de Transparencia y Director de Canaco Monterrey), el Sr. Efrén Fernández Prieto (Consejero), y el Sr. Simón Fernández Menchaca (Consejero); por parte del Municipio, estuvieron presentes: el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, el C. Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Dr. Germán Cisneros Farías, la Coordinadora de Modernización Administrativa, C. Lic. Viridiana Dávalos Siller, y el C. Coordinador General de la Oficina del Comisionado, Lic. Ricardo Cantú Aguillén.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación (artículo 32)



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 14.- **Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008. (Extraordinaria: noviembre 2007).**

Desde el mes de noviembre de 2007 –dos mil siete, al mes de abril de 2008 – dos mil ocho, se llevaron a cabo 6 –seis reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, y una extraordinaria (noviembre 2007), las fechas de celebración son las siguientes:

- **Décima novena sesión:** 29 de noviembre de 2007.

Durante la décima novena sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **29 de noviembre** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta de las actas de las sesiones anteriores (septiembre y octubre); se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia de los meses de septiembre y octubre, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Mes de Septiembre.- Secretaría del R. Ayuntamiento (14), Secretaría de la Tesorería Municipal (1), Secretaría Ejecutiva (2), Secretaría de Administración (1), Secretaría de la Contraloría (1), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Vialidad y Tránsito (7), Secretaría de Obras Públicas (1), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (5), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); total **34 solicitudes**.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Mes de Octubre.- Secretaría del R. Ayuntamiento (10), Secretaría de la Tesorería Municipal (4), Secretaría Ejecutiva (8), Secretaría de Administración (8), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Vialidad y Tránsito (1), Secretaría de Obras Públicas (1), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (7), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); total **41 solicitudes**.

- **Vigésima sesión:** 19 de diciembre 2007.

Durante la vigésima sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **19 de diciembre** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (noviembre); se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Secretaría del R. Ayuntamiento (4), Secretaría de la Tesorería Municipal (2), Secretaría Ejecutiva (16), Secretaría de Administración (4), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (2), Secretaría de Obras Públicas (1), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (2), Secretaría de Desarrollo Humano (0), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); e Instituto de la Juventud Regia (0); total **31 solicitudes**.

Por otra parte, el Lic. Raymundo Morales Hernández, expresó su opinión sobre dos aspectos: 1) En relación con algunas informes, observa que en algunos casos, no se desprende el segundo apellido de los solicitantes, y en algunas solicitudes de información, los peticionarios no proporcionan su



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

segundo apellido, por lo que solicita como punto de acuerdo, informar a los enlaces responsables, que siempre que se pueda, se incluyan y/o se requieran los generales completos (segundo apellido), como requisito de las solicitudes; siendo secundado por los representantes ciudadanos Lic. Gabriela Loredo Velázquez, Lic. Sergio A. Moncayo González y la Síndico Segundo, Lic. María de los Ángeles García Cantú, a lo que el Comisionado Presidente, manifiesta que se llevará a cabo, mediante circular o reunión específica con los enlaces municipales, en su momento oportuno. 2) En relación con los requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, se observa que en algunas contestaciones de alguna dependencia municipal a solicitudes de información, no se fundamenta en forma clara y a detalle, cuál o cuáles de los requisitos que señala la ley o reglamento, no se cumplió cabalmente; en virtud de lo anterior, solicita como punto de acuerdo, circular entre los encargados responsables de acceso a la información pública municipal, algunos lineamientos –que se realicen en su oportunidad– sobre lo antes mencionado, siendo secundado por los representantes ciudadanos Lic. Gabriela Loredo Velázquez, Lic. Sergio A. Moncayo González y la Síndico Segundo, Lic. María de los Ángeles García Cantú, a lo que el Dr. Cisneros, manifiesta que se llevará ambos acuerdos, mediante circular o reunión específica con los enlaces municipales, en su momento oportuno

- **Vigésima Primera sesión:** 31 enero de 2008.

Durante la vigésima primera sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **31 de enero** de 2008, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (diciembre 2007); se presentó la propuesta del calendario de sesiones para el 2008; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Secretaría del R. Ayuntamiento (5), Secretaría de la Tesorería Municipal (2), Secretaría Ejecutiva (16), Secretaría de Administración (3), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Vialidad y Tránsito (7), Secretaría de Obras Públicas (1), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (1), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (1) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); e Instituto de la Juventud Regia (0); total **38 solicitudes**.

Por otra parte, el Lic. Raymundo Morales Hernández, expresó su opinión sobre los siguientes aspectos: **1)** En relación con los informes, observa que en algunos casos, existen fallas en la transcripción de la información, fallas ortográficas o de contenido, por lo que recomienda llevar a cabo –en su oportunidad- un curso práctico con los enlaces responsables de cada dependencia municipal, para corregir y evitar lo anterior, siendo secundado por la Lic. Gabriela Loredó Velázquez (representante ciudadana), y la Síndico Segundo, Lic. María de los Ángeles García Cantú, a lo que el Comisionado Presidente, manifiesta que se llevará a cabo, en su momento oportuno. **2)** En relación con el nombramiento del Ing. Argeo Garza González, enlace de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, pregunta si consta ya el nombramiento en esta Oficina, dado que no se había girado anteriormente, a lo que en uso de la palabra el Dr. Cisneros expresa que no obstante haberse realizado múltiples gestiones, aún no se nos ha remitido dicho documento, expresando que se tiene contemplado girar un oficio notificando de dicha situación al Secretario de la Contraloría Municipal, para lo conducente, siendo secundado por la Lic. Gabriela Loredó Velázquez (representante ciudadano), y la Síndico Segundo, Lic. María de los Ángeles García Cantú; por otra parte, el Dr. Germán Cisneros, manifiesta que en algunas demandas presentadas ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), se ha estado cuestionando la legalidad de los nombramientos emitidos a los enlaces responsables de las distintas dependencias municipales, razón por la cual gira instrucciones a la Coordinación General de esta Oficina, a fin de proceder a



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

un análisis jurídico que fundamente dichos nombramientos, y en su caso, se vea la posibilidad de publicar en la Gaceta Municipal los referidos nombramientos, para evitar alguna falla legal en materia de transparencia. En tal virtud, establece que se realizarán los acuerdos antes mencionados, a la brevedad posible.

En relación a la propuesta de calendario de sesiones para el año 2008, el Comisionado Presidente pregunta a los Representantes Ciudadanos y a la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, su opinión de continuar con el mismo criterio para el calendario de sesiones del presente año, a los que por unanimidad expresan los demás miembros del Consejo, que están de acuerdo en continuar con las sesiones el tercer miércoles de cada mes, con la flexibilidad requerida para el caso de no poderse realizar por algún inconveniente que surgiera entre sus miembros; por lo que el Dr. Cisneros expresa que en tal virtud, se subirá al portal web municipal, la información relativa al calendario de sesiones para el 2008.

- **Vigésima Segunda sesión:** 28 de febrero de 2008.

Durante la vigésima segunda sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **28 de febrero** de 2008, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (enero); se informó sobre la visita realizada por integrantes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), relativa a la posibilidad de colaboración conjunta y materialización de la firma de un Convenio entre ambas instituciones, así como también sobre la próxima visita de trabajo de los integrantes de la Comisión de Transparencia Municipal de Querétaro, Querétaro, programada para los días del 5 al 7 de marzo de 2008, relativa a la posibilidad de colaboración conjunta y materialización de la firma de un Convenio entre ambas instituciones; se informó sobre el



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Secretaría del R. Ayuntamiento (10), Secretaría de la Tesorería Municipal (5), Secretaría Ejecutiva (35), Secretaría de Administración (11), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (3), Secretaría de Obras Públicas (9), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (3), Secretaría de Desarrollo Humano (2), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); e Instituto de la Juventud Regia (0); total **78 solicitudes**.

Por otra parte, el Lic. Raymundo Morales Hernández, expresó su opinión en relación con la expedición de un oficio formal dirigido a la Secretaría de Vialidad y Tránsito, en relación con la falta del nombramiento del actual enlace de transparencia; por último, el suscrito Coordinador General solicita la aprobación de un acuerdo a fin de recomendar a los enlaces respectivos, el no incluir en sus informes mensuales, solicitudes relativas al derecho de petición, dado que engrosan inútilmente los reportes que se rinden en las sesiones del Pleno. En tal virtud, el Dr. Germán Cisneros señala que en su oportunidad, se dará puntual seguimiento a las anteriores inquietudes y acuerdos del presente Consejo de Transparencia Municipal. El **Dr. Germán Cisneros** hace el señalamiento que en relación con ciertos casos “colectivos”, que se ventilan en la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sugiere un seguimiento personalizado ante dicha dependencia, a fin de que proceda la figura procesal de la denominada “acumulación de expedientes”, dado que se está haciendo común la presentación de solicitudes múltiples y reiteradas de información, solicitando exactamente lo mismo y por las mismas personas, razón por la cual estima prudente defender dicho punto ante la Comisión Estatal, para lo cual, comenta que presentará dicha alternativa en conjunto con la Síndico Segundo **Lic. María de los Ángeles García Cantú**, ante el Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Leal. Por último, el Dr. Germán Cisneros, hace circular entre los Consejeros un oficio dirigido por la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 08 – ocho de enero de 2008, en el que se le invita al programa de visitantes e investigadores extranjeros en dicha Universidad, para realizar una **estancia de investigación** junto con el Dr. Raúl Canosa Usera, Jefe del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de dicha Institución, para lo cual, en primer término deberá aceptar o rechazar la citada invitación. Después de emitir ese juicio, habrá de presentarse durante 30 –treinta días en la ciudad de Madrid, para dar a conocer el trabajo y el informe correspondiente. Manifiesta el Dr. Cisneros su congratulación por esa deferencia, solicitando la opinión de los Consejeros al respecto. El Consejo emite su opinión de manera favorable, pero recomienda que este tema sea tratado directamente con el **Dr. Arturo Cavazos Leal**, Secretario del R. Ayuntamiento, para que dicho funcionario decida sobre esta invitación. El Dr. Germán Cisneros manifiesta que esta de acuerdo con dicha recomendación, dado que se ajusta al artículo 6º del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su parte final, que le permite una licencia por motivos personales –en este caso de naturaleza académica– por 30 –treinta días como máximo, en cuyo caso, la Síndico Segundo **Lic. María de los Ángeles García Cantú**, se quedaría como responsable de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

- **Vigésima Tercera sesión:** 13 de marzo de 2008.

Durante la vigésima tercera sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **13 de marzo** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (febrero); resultado de la Audiencia con el **Dr. Arturo Cavazos Leal**, Secretario del R. Ayuntamiento, para tratar asunto de la Licencia por 30 – treinta días, al titular de la Oficina del Comisionado para la Transparencia



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Municipal; información relativa a la aprobación por parte del Pleno del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)**, a la celebración del Convenio de Colaboración entre ambas dependencias, durante la sesión celebrada el día 12 –doce de marzo del año en curso; comentarios sobre la visita de trabajo de los integrantes de la **Comisión de Transparencia Municipal de Querétaro**, celebrada el día 5 –cinco de marzo de 2008, con la invitación a participar en el **G-7** –grupo de los siete, conformado por los municipios de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, León, Mérida, Morelia y Querétaro; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Secretaría del R. Ayuntamiento (8), Secretaría de la Tesorería Municipal (14), Secretaría Ejecutiva (35), Secretaría de Administración (9), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Vialidad y Tránsito (4), Secretaría de Obras Públicas (5), Secretaría de la Policía Preventiva (1), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (8), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0); e Instituto de la Juventud Regia (0); total **86 solicitudes**.

Por otra parte, el **Lic. Raymundo Morales Hernández**, expresó su opinión en relación con la posibilidad de pedirles o exigirles a los enlaces responsables de transparencia de cada dependencia o entidad municipal, que se sirvan “orientar” o “atender” a los peticionarios, para indicarles la dependencia municipal a la cual pueden dirigirse para el caso de no ser competentes, porque se le hace muy “seco” el solamente expresar que no son competentes, tal y como acontece con algunas de las respuestas de las solicitudes que tiene a la vista, agregando que ello elevaría la calidad de las respuestas y la satisfacción de los solicitantes ciudadanos, siendo secundado en dicha promoción, por la Representante Ciudadana **Lic. Gabriela Loredo**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Velázquez, así como por la Síndico Segundo **Lic. María de los Ángeles García Cantú**.

El Dr. Germán Cisneros, mencionó que en lo referente al resultado de la Audiencia con el **Dr. Arturo Cavazos Leal**, Secretario del R. ayuntamiento, en acatamiento a la recomendación emitida por este H. Consejo durante la sesión pasada, para tratar el asunto de la Licencia, sin goce de sueldo, por 30 –treinta días solicitado hacia su persona, para realizar una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid; y también para dictar una conferencia en el doctorado en Derecho económico, de la universidad Boconni de Milán, Italia, expresa que dicha petición fue muy bien recibida por el Dr. Cavazos Leal, congraciándose con él respecto a tan grata y honorífica invitación, no expresando tener inconveniente alguno para cumplir con tal honrosa encomienda, preguntándole adicionalmente, si habría algo más con lo que pudieran apoyarle por parte del Municipio; con lo anterior, da cuenta al presente Consejo para lo conducente sobre su solicitud de licencia.

Referente al Convenio de colaboración conjunta a celebrarse con el **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)**, se informa a este Consejo, que el Comisionado propietario **Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, nos ha informado recientemente que el pleno de dicho Instituto, el día 12 de marzo del año en curso, aprobó la celebración de tal convenio, encontrándonos a la espera de las modificaciones y adecuaciones que la Dirección Jurídica de tal dependencia realizará a la brevedad.

En correspondencia a la visita de trabajo que los integrantes de la Comisión de Transparencia Municipal de Querétaro, Querétaro, realizaron a este Municipio de Monterrey, el día 5 –cinco de marzo de 2008, se informa que nos visitaron los siguientes miembros de dicha Comisión municipal: **Ing. Gabriel Anaya Serrano** (Presidente de la Comisión), **Ing. Jorge Arturo Lomeli Noriega** (Secretario Ejecutivo), **C.P. Héctor Hugo Bravo y Macedo**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

(Comisionado Ciudadano Titular), **Lic. Juan Carlos Silva Briceño** (Comisionado Ciudadano Suplente), y **Lic. Roberto Candelas Ramírez** (Enlace Institucional). Es de destacarse la atenta invitación que se hiciera directamente al **Dr. Arturo Cavazos Leal**, Secretario del R. Ayuntamiento, para que el municipio de Monterrey forme parte del **G-7, grupo de los siete**, conformado actualmente por los municipios de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, León, Mérida, Morelos y Querétaro.

- **Vigésima cuarta novena sesión:** **29 de abril de 2008.**

Durante la vigésima cuarta sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **29 de abril** de 2008, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (marzo); el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 de abril del año en curso, respecto a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, expedida por el R. Ayuntamiento de Monterrey: *Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Lic. Salvador de la Rosa Álvarez y Lic. Sergio Antonio Moncayo González*; comentarios sobre el lanzamiento por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, del sistema **INFOMEX – Monterrey**, celebrado el día 04 –cuatro de abril del año en curso, en el hotel Sheraton Ambassador; circulación de la Clasificación de Información **001/2008**, de fecha 22 –veintidós de abril de 2008, recaída a la solicitud de confirmación de clasificación remitida por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se **CONFIRMA** la clasificación de información reservada y restringida solicitada; circulación de la Clasificación de Información **002/2008**, de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, recaída a la solicitud de confirmación de clasificación remitida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la cual se **REVOCA** la clasificación de información reservada emitida por la autoridad solicitante; y se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Secretaría del R. Ayuntamiento (8), Secretaría de la Tesorería Municipal (4), Secretaría Ejecutiva (5), Secretaría de Administración (1), Secretaría de la Contraloría (1), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (3), Secretaría de Obras Públicas (1), Secretaría de la Policía Preventiva (1), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (4), Secretaría de Desarrollo Humano (0), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (1); e Instituto de la Juventud Regia (0); total **29 solicitudes**.

Por otra parte, en relación al acuerdo de la Sesión Ordinaria del día 16 – dieciséis de abril del año en curso, sobre los resultados de la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, expedida por el R. Ayuntamiento de Monterrey, el Comisionado Presidente, informa que precisamente se encuentran presentes los nuevos Representantes Ciudadanos: *Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Lic. Salvador de la Rosa Álvarez y Lic. Sergio Antonio Moncayo González*, a los cuales minutos antes, les fuera tomada la Protesta de Ley por parte del C. Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, *Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza*, en ceremonia celebrada este día 29 –veintinueve de abril de 2008, en el Salón de Atención Ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, a la que asistió el Secretario del R. Ayuntamiento, *Dr. Arturo Cavazos leal*, la Síndico Segundo, *Lic. María de los Ángeles García Cantú*, y el *Ing. Fernando Cavazos Rodríguez*, Secretario de la Contraloría Municipal. Después de la Protesta mencionada se les entregó un Reconocimiento a los Representantes Ciudadanos que cumplieron su actividad, *Lic. Gabriela Loredó Velázquez y Lic. Raymundo Morales Hernández*.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Referente al lanzamiento por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, del Sistema **INFOMEX – Monterrey**, el cual se llevó a cabo precisamente el día 04 –cuatro de abril del año en curso, en el Hotel Sheraton Ambassador, el Dr. Cisneros, informa que en dicho evento contamos con la presencia del Lic. Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), así como también del Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza, Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, siendo todo un éxito dicho evento. En correspondencia a la Clasificación de Información No. **001/2008**, emitida por esta Oficina en fecha 22 –veintidós de abril de 2008, recaída a la solicitud de confirmación de clasificación remitida por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante atento oficio número CA/068/2008, suscrito por la Enlace responsable de dicha Dependencia, Lic. Yolanda Valdés Valdés, de fecha 15 –quince de abril del año en curso, mediante la cual en su único resolutive, se CONFIRMA la clasificación de información **reservada y restringida** solicitada, por un término de **5 –cinco años** contados a partir de la fecha de su clasificación; así como la Clasificación de Información No. **002/2008**, emitida por esta dependencia en fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, recaída a la solicitud de confirmación de clasificación remitida por el Lic. Luis Alberto Riojas Lozano, Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, realizada mediante atento oficio número DI-EYR-168/08, en fecha 16 –dieciséis de abril del año en curso; en la inteligencia de que en su único resolutive, se establece que se REVOCA la clasificación de información **reservada** pronunciada por la autoridad solicitante, recomendando se proceda a la entrega de la misma al petionario.

- **Primera sesión extraordinaria:** **02 de noviembre de 2007.**

Durante la primera sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

día **02** de **noviembre** de 2007, se analizó como único punto del orden del día, la rendición del III Informe Semestral de Actividades correspondiente al período mayo – octubre de 2007, se mencionan a continuación el sumario de dicho informe: **SUMARIO: - - - MENSAJE DEL COMISIONADO.- - - A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS (RDAIPMM).- I) Actuación del Comisionado, primera obligación (artículo 32).** 1.- Sinergia de la visión y objetivos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, con la reciente reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal, y 6º de la Constitución Local (2007). 2.- Breve comparativo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México (Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León). 3.- Estado actual y seguimiento del Convenio Modificatorio al Convenio INFOMEX-IFAI (Ayuntamiento de Monterrey e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública). 4.- Acuerdo de clasificación de información reservada número **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una Comisión Especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos. 5.- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal. - - - **II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación (artículo 32).** 6.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007 (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas. 7.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones). 8.- Actualización de información de la página de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey (fotografías del Alcalde, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces). - - - **III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación (artículo 32).** 9.- Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, septiembre (2) y octubre de 2007. 10.- Junta de evaluación sobre transparencia, sostenida con miembros del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo, INAFED (Agenda desde lo Local), 7 y 8 de septiembre de 2007. **DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN COLABORACIÓN IFAI – CAIPNL:** 11.- Colaboración en el Foro Alcances jurídicos de la Reforma al artículo 6º Constitucional, 30 de mayo de 2007, en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Estado, CAIPNL (Miguel Carbonell, Ernesto Villanueva, Michael Núñez y Jorge Manuel Aguirre). **12.-** Colaboración en la Semana de la Transparencia de la CAIPNL estableciendo el contacto inicial con el conferencista argentino *Dr. Oscar R. Puccinelli*, autor del libro “*El Habeas Data en Indoiberoamérica*” conferencia dictada el 25 de septiembre de 2007. **13.-** Visita oficial del Dr. Oscar Puccinelli a las instalaciones de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 27 de septiembre de 2007 (Evento próximo). - - - **B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS. IV) EN LO GENERAL. 14.-** Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal. Total 81 –ochenta y un asesorías personales y directas a enlaces / 08 –ocho consultas y asesorías directas a ciudadanos en general. **15.-** Rueda de prensa y Entrega de volantes del acceso a la información pública, entregados el día internacional del derecho a saber (28 de septiembre de 2007). **V) EN LO PARTICULAR. 16.-** El portal del municipio de Monterrey, el más visitado del país. **17.-** Verificación del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPNL), organigrama y funciones. **18.-** Breve exposición de motivos relativo al proyecto de sesiones de Cabildo en tiempo real por Internet. **19.-** Evaluación de Transparencia por CIMTRA, el día miércoles 31 de octubre de 2007. **20.-** Solicitud de visita de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a esta Oficina para la Transparencia Municipal, con el fin de intercambiar opiniones y actividades sobre transparencia municipal. **21.-** Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información municipal. **VI) PROGRAMAS Y PROYECTOS VARIOS. 22.-** Participación con dos proyectos sobre transparencia en el Premio Gobierno y Gestión Local, edición 2007. **23.-** Acuerdo de transparencia con el Secretario del R. Ayuntamiento Dr. Arturo Cavazos Leal. - - - **C.- ANEXOS.**

15.- Reunión previa, con el C. Presidente Municipal, para informar sobre la evaluación CIMTRA-PLUS, con enlaces responsables (16 de enero de 2008).

El día 16 –dieciséis de enero del presente año, se llevó a cabo un desayuno con la totalidad de los enlaces de transparencia municipal de las distintas Dependencias y Secretarías, el cual fue presidido por el C. Alcalde Municipal, Lic. Adalberto A. Madero Quiroga, en la cual informó sobre la invitación realizada al Municipio de Monterrey, por parte de la CANACO – Monterrey,

para participar posteriormente en la Evaluación CIMTRA –PLUS, dada la pasada calificación de 98.5 obtenida en el CIMTRA básico.

- 16.- **Conferencia sobre derecho municipal impartida por el Dr. Jorge Fernández Ruiz, a los enlaces responsables de transparencia municipal, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (23 –veintitrés de enero de 2008).**

Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, contó con el honor de que nos dictará una conferencia sobre derecho municipal, el Dr. Jorge Fernández Ruiz, a la totalidad de los enlaces responsables de transparencia municipal, la cual se llevó a cabo en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, el día 23 –veintitrés de enero de 2008.





- 17.- Junta informativa respecto de criterios de evaluación del artículo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, para enlaces de transparencia municipal, convocada por la Secretaría de la Contraloría Municipal (12 –doce de febrero de 2008).**

El día 12 –doce de febrero de 2008, la Secretaría de la Contraloría Municipal, convocó a la totalidad de los enlaces de transparencia municipal, a un evento de difusión de los criterios de evaluación de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), relativos al cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

18.- Visita oficial del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI); proyecto de firma de convenio de colaboración entre ambas instituciones (20 de febrero de 2008).

El día 20 –veinte de febrero del año en curso, tuvimos la visita oficial de integrantes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), en la cual se acordó llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones, el cual recientemente fue aprobado por parte del Pleno de dicho Instituto, encontrándose en proceso de aprobación por parte del Municipio de Monterrey.

19.- Reunión sostenida con el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, y Lic. Viridiana Dávalos Siller, sobre evaluación y asesoría sobre desarrollo del Sistema INFOMEX-Monterrey (10 de marzo de 2008).

El día 10 –diez de marzo de 2008, a propuesta del C. Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez y Lic. Viridiana Dávalos Siller, se realizó una evaluación y asesoría sobre el desarrollo del Sistema INFOMEX – Monterrey, en la sala de juntas de dicha Secretaría.

20.- Colaboración de esta Oficina en el desarrollo final del Sistema INFOMEX–Monterrey, elaboración de formatos de contestación, entrega oficial a la Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento.

A solicitud de la Secretaria de la Contraloría Municipal, se elaboró y se entregó oficialmente los formatos de contestación, relativos al sistema INFOMEX- Monterrey, los cuales fueron cotejados primeramente con la Dirección Jurídica Municipal.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

21.- Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, verificada en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (05 –cinco de marzo de 2008).

Una gran comitiva de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, nos visitó oficialmente el día 05 –cinco de marzo del presente año, en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, encontrándose presente el titular de dicha dependencia, el Dr. Arturo Cavazos Leal, la C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, Lic. María de los Ángeles García Cantú, el C. Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Leal, los Representantes Ciudadanos, Lic. Gabriela Loredó Velázquez, Lic. Raymundo Morales Hernández, y Lic. Sergio A. Moncayo González.

Por parte de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, Ing. Gabriel Anaya Serrano (Presidente de la Comisión), Ing. Jorge Arturo Lomeli Noriega (Secretario Ejecutivo), C.P. Héctor Hugo Bravo y Macedo (Comisionado Ciudadano Titular), Lic. Juan Carlos Silva Briceño (Comisionado Ciudadano Suplente), y Lic. Roberto Candelas Ramírez (Enlace Institucional).

Debiéndose destacar la atenta invitación que se hiciera al Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal, para que el municipio de Monterrey forme parte del **G-7, grupo de los siete**, conformado actualmente por los municipios de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, León, Mérida, Morelos y Querétaro.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

**Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de
Querétaro, Querétaro (05 –cinco de marzo de 2008).**





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 22.- Asistencia al Curso del Sistema INFOMEX- Monterrey, organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal (Sala de Juntas), para la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (11 de marzo de 2008).**

Se participó en el curso básico impartido por la Secretaría de la Contraloría Municipal, impartido el día 11 –once de marzo de 2008, en la sala de juntas de dicha dependencia, para la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal, relativo al uso del Sistema INFOMEX – Monterrey.

- 23.- Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Servicios Públicos, Lic. Homar Morales Almanza (10 de abril de 2008).**

Continuando con la capacitación y actualización a la totalidad de los enlaces responsables de transparencia municipal, el día 10 –diez de abril del presente año, se llevó a cabo el curso de capacitación al nuevo enlace designado de la Secretaría de Servicios Públicos, Lic. Homar Morales Almanza.

- 24.- Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo, y para el Coordinador de Capacitación Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez (24 de abril de 2008).**

En la misma línea anterior, relativa a la capacitación y actualización a la totalidad de los enlaces responsables de transparencia municipal, el día 24 –veinticuatro de abril del presente año, se llevó a cabo el curso de capacitación al nuevo enlace designado de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo, así como también al Coordinador de Capacitación, Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

IV) EN LO GENERAL.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

IV) EN LO GENERAL

- 25.- Elaboración de un Resumen Ejecutivo para el R. Ayuntamiento, relativo al III Informe de Actividades de la Oficina del Comisionado (mayo – octubre de 2007), presentado al Pleno del R. Ayuntamiento por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.**

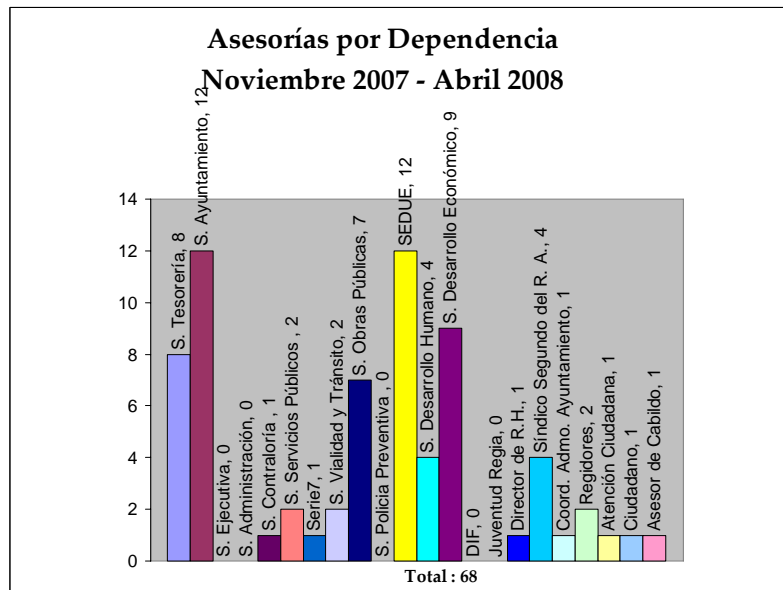
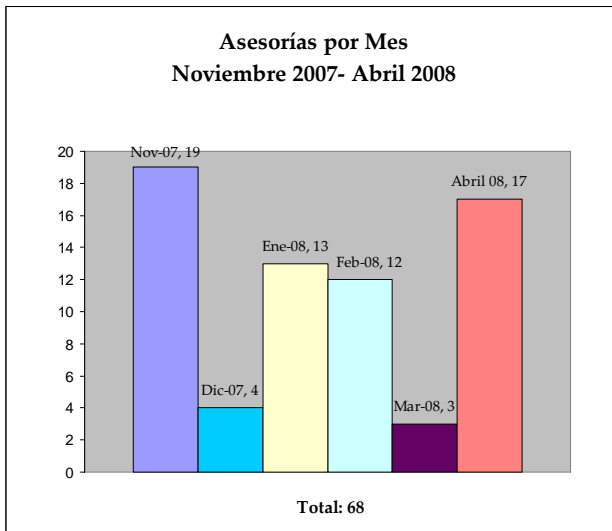
A solicitud de la C. Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, quien mediante atento oficio solicitó a esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal un Resumen Ejecutivo del III Informe Semestral de Actividades rendido (mayo – octubre 2007), a fin de presentarse ante el Pleno del R. Ayuntamiento; razón por la cual, se elaboró y entregó oportunamente, el Resumen Ejecutivo solicitado, el cual fue presentado por dichas Comisiones ante el Pleno del R. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 –veintisiete de febrero de 2008. Lo anterior según consta en el oficio número S.A. 107/2008, dirigido al Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, de fecha 27 –veintisiete de febrero del mismo año, signado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal.

- 26.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal.** Total 68 –sesenta y ocho asesorías personales y directas a enlaces / 01 –una consulta y asesoría directa a ciudadanos en general.

Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha proporcionado asesoría técnica directa a los distintos encargados responsables de enlace y demás funcionarios que así lo han requerido, así

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

como a ciudadanos en lo general. De esta forma tenemos que se ha dado un total de **68** –sesenta y ocho asesorías a enlaces sobre dudas relativas al derecho de la información, trámite, procedimiento, prórroga del término para contestar, aclaración de la información, y un total de **01** –una a ciudadanos en lo general. Nos permitimos desglosar lo anterior, de la siguiente manera.





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

V) EN LO PARTICULAR.

**27.- Resultados de la Evaluación de transparencia CIMTRA-PLUS:
100% en Transparencia (29 -veintinueve de abril de 2008).**

Mediante atento escrito de fecha 29 –veintinueve de abril del presente año, firmado por el Lic. José Angel Ramón Lozano (Coordinador de la Comisión de Transparencia y Director de Canaco Monterrey), se notificó al Secretario de la Contraloría del Municipio de Monterrey, **Ing. Fernando Cavazos Rodríguez**, la calificación obtenida en dicha evaluación, siendo la de **100% de calificación**.

En el mencionado oficio se expresa textualmente lo siguiente:

“... Muy estimado Ing. Cavazos: - - - Le adjunto el resultado de la evaluación de Cimtra Plus del Municipio de Monterrey, el que obtuvo un 100 de calificación. - - - Nos es altamente satisfactorio comunicarle esta evaluación, lo que viene a comprobar que cuando un Municipio desea ser transparente, lo puede lograr. - - - Pronto haremos un solo cuestionario del Cimtra Básico y el Cimtra Plus, que en su oportunidad le daremos a conocer. - - - Reciba un afectuoso y respetuoso saludo.”





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

VI) ASUNTOS VARIOS.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 28.- **Visita al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Ciudad de México (15 –quince de noviembre de 2007), avances y seguimiento al convenio INFOMEX – Monterrey, asistió el Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, la Lic. Viridiana Dávalos Siller y el Lic. Ricardo Cantú Aguillén, así como personal del Instituto (Contacto: Gerardo Pérez, facilitador y técnico especializado en Infomex, IFAI).**

El día 15 –quince de noviembre de 2007, se realizó una reunión de trabajo, en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI, Ciudad de México), con personal especializado del IFAI, con el fin de verificar avances y darle seguimiento al convenio de colaboración INFOMEX-Monterrey, se contó con la participación del Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, Lic. Viridiana Dávalos Siller, Lic. Ricardo Cantú Aguillén, en conjunto con personal especializado en Infomex del IFAI.

- 29.- **Solicitud de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número OCT/013/2008, dirigido al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.**

Mediante atento oficio número OCT/013/2008, dirigido al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al H. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, el Dr. Germán Cisneros Farías, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6º in fine, del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, solicitó una licencia sin goce de sueldo por 30 –treinta días, a partir del 1º al 30 de junio del año en curso, dado que la Universidad Complutense de Madrid le otorgó, mediante



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

concurso de oposición, una estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional bajo la responsabilidad del Dr. Raúl Canosa Usera, comprometiéndose a efectuar en compañía de otros destacados profesores, un trabajo académico de investigación cuyo tema central se refiere a las “Autonomías y el Federalismo en la época contemporánea”.

Se hace constar que el día 28 –veintiocho de febrero de este año, se hizo del conocimiento del Consejo Ciudadano para la Transparencia Municipal de Monterrey, la invitación mencionada, siendo favorable la respuesta, recomendándose hacerla extensiva –para lo conducente- al C. Secretario del R. Ayuntamiento, lo cual se realizó el día 03 –tres de marzo del año en curso, externado dicho Secretario su beneplácito verbal por esta encomienda académica, con palabras elogiosas a su persona, que considera inmerecidas, pero dada la sinceridad de las mismas, aceptó y guardó con gratitud y emoción.

30.- Otorgamiento de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España, al Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número S.A./229/2008, firmado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal.

Mediante atento oficio número S.A./229/2008, signado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Dr. Arturo Cavazos Leal, se informa al Dr. Germán Cisneros Farías, que en sesión ordinaria celebrada el día 14 –catorce de mayo de 2008, el R. Ayuntamiento aprobó concederle licencia temporal sin goce de sueldo por un período de 30 –treinta días contados a partir del 1º al 30 de junio del presente año.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Con lo anteriormente expuesto, doy cumplimiento al **IV Informe Semestral de Actividades**, relativas a la exposición de las principales actividades, hechos y proyectos llevados a cabo por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, durante el semestre noviembre 2007 – abril 2008, relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública municipal; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones aplicables del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey (RDAIPMM), y de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LAIPNL).

Atentamente,
Monterrey, Nuevo León, 30 –treinta de junio de 2008.

COMISIONADO PRESIDENTE

Dr. Germán Cisneros Farías





A N E X O S

Actas de sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Extraordinaria: noviembre 2007).

Concentrados de informes mensuales de información de las dependencias y entidades del municipio de Monterrey, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008.

Acuerdo aprobatorio de clasificación de información reservada número 001/2008, de fecha 22 -veintidós de abril de 2008, relativa a información restringida de carácter fiscal – contable y confidencial, de empresas participantes en concursos de licitación pública, solicitada por la Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo revocatorio de clasificación de información reservada número 002/2008, de fecha 23 -veintitrés de abril de 2008, relativa a información sobre pagos de servicios municipales, solicitada por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal.

Documento sobre las asesorías técnicas directas a enlaces de dependencias municipales sobre procesos de acceso a la información.

Crerios de evaluaci3n del artculo 9 de la LAIPNL, por parte de la CAIPNL, publicados en el Peri3dico Oficial del Estado en fecha 11 –once de mayo de 2007.

**Colaboración en el desarrollo final del Sistema INFOMEX –
Monterrey, entrega oficial de formatos de contestación a la
Secretaría de la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica
del R. Ayuntamiento.**

Conferencia sobre derecho municipal del Dr. Jorge Fernández Ruiz, en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la totalidad de enlaces responsables de transparencia municipal (23 de enero de 2008).

Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, el día 05 de marzo de 2008, Secretaría del R. Ayuntamiento y comida oficial en un restaurante de la localidad.

**Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX- MONTERREY,
organizado por la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día
04 de abril de 2008, hotel Sheraton Ambassador.**

Resumen Ejecutivo del III Informe Semestral de Actividades.

**Oficio de notificación de los resultados de la evaluación
CIMTRA-PLUS: 100 % -cien por ciento, en Transparencia
Municipal.**

Solicitud de Licencia sin goce de sueldo por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, España, por parte del Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número OCT/013/2008, dirigido al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

Oficio de Autorización de la licencia solicitada por 30 –treinta días sin goce de sueldo al Dr. Germán Cisneros Farías, sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 –catorce de mayo de 2008.

Dictamen del R. Ayuntamiento relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey. Oficio de Designación.

Resoluciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), Vs. Presidente Municipal de Monterrey.